

N° 314-2022

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N° 209-2021

El suscrito Secretario Común de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N° **209-2021**, adelantado en contra de **JOSE MANUEL PÚENTES ESPINEL**, se dictó el **Auto N° 4980** del **16 de diciembre de 2022**, por el medio del cual se ordena **“APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 209-2021 en contra del señor JOSE MANUEL PUENTES ESPINEL identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.590, con el cargo de Bombero con el fin de verificar los hechos reportados mediante el memorando con radicado I-00643-2021018100-UAECOB ID 95214 del 04 de octubre de 2021 conforme a la parte motiva de esta decisión.(...)”
Original firmado.

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de tres (3) días hábiles, **hoy dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



ANDRES NIETO CAMACHO

Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy cuatro (04) de mes enero del 2023, A las cuatro y treinta (16 : 30) de la tarde.



ANDRES NIETO CAMACHO
Secretaria Común - Control Disciplinario Interno

Proyectó: Andres Nieto Camacho.

